

PERIÓDICO DOMINGUERO, TEMPESTIVO Y JOCO-SATÍRICO.

DIRECTOR: JÚPITER.		OFICINAS	
AÑO IV.	SUSCRICION	SEGOVIA 14 DE OCTUBRE DE 1883	TORM. 162
	Trimestre, 1 peseta 50 cénts. Número suelto, cinco cénts.		Plaza de Alfonso XII, 14. Librería, plaza Mayor, 23.

Lo que corre por ahí

Cuando se quiere exagerar lo trágico y desluznante de una obra dramática, se suele decir:

—En esa obra muere hasta el apuntador.

El teatro de la Zarzuela ha sido hasta ese punto pródigo en beneficios. Hasta el apuntador ha tenido el suyo.

Si, el apuntador ha tenido un beneficio; pero debemos manifestar que él ha sido el que menos ha percibido del producto de la función que, sin publicarlo, dedicó á socorrer á dos personas necesitadas: siendo tan *hipócrita*, que ocultó el bien que hacía, con la aparente avaricia que manifestaba al anunciar su beneficio en vez de anunciar el de las personas á quienes verdaderamente se dedicaba.

Así se hacen las buenas obras, señor apuntador.

«Esto es digno de *apuntarse*», como dice el personaje de la obra *Cuerdos y locos* de Campoamor.

Por eso lo apuntamos nosotros, aunque se resienta la excesiva modestia del filántropo D. G. R. G.

..

Y se acabó ya el hablar de beneficios teatrales, que nos daban materia para componer algunos renglones.

Se acabó la dilatada serie de los que se han celebrado en el teatro del Sr. Manzanáres.

Ya sólo se ocupa Segovia entera de los beneficios que, al decir de *El Porvenir*, obtendrá el agente D. Martín García, por las operaciones de que le ha encargado el excelentísimo ayuntamiento.

Nosotros esperamos que la corporación municipal se apresurará á dar el permiso que *El Porvenir* solicita para la publicación de los datos que posee, y aún creemos que el ayuntamiento ha debido pu-

blicar las bases del contrato al contestar á *El Porvenir*; porque no hay lógica más convincente que la de los números, y los errores numéricos con cifras se combaten y no de otra manera.

Sobre todo, despues de haber llamado irónicamente lince en aritmética, al contendiente.

..

Otra noticia que corre por ahí, es la de que se van á correr toros en La Granja... con el tiempo.

Un americano, acaudalado como todos los americanos, no sabiendo, sin duda, en qué otra cosa mejor podría gastar su dinero, piensa construir una plaza de toros en San Ildefonso para dar corridas en el verano, durante la estancia de la corte en el Real Sitio.

También dicen que el Real Patrimonio ha concedido el terreno necesario para edificar 20 hoteles á los lados de la carretera de La Granja.

No hay que decir que cada uno de estos hoteles vendrá á ser un *Quila-pesares*, es decir, lo que esta posesion era en tiempo de la reina Cristina y Rianchares: una verdadera quinta de recreo.

..

Voy á terminar con un *buñuelo*, para que lo sea todo el artículo.

A la viuda de *Cabecita* no se la consiente usar del privilegio, que disfrutaba su esposo, de hacer buñuelos frente á la Catedral.

El ayuntamiento creará acaso que los *humos* de la viuda son peores que los de su difunto marido.

De cualquier modo que sea, nos parece acertada la medida tomada por el municipio.

Pero si esto está bien, ¿no estarían mejor... los coches en sus cocheras?



Hé aquí el artículo de *El Porvenir*, al cual trata de contestar el Ayuntamiento con el comunicado que publicamos á continuación.

BONITO NEGOCIO

Segun tenemos entendido, existe una orden del ministerio de la Gobernacion, por la que se previene á los Ayuntamientos que por ningun concepto, y bajo su más estrecha responsabilidad, abonen tanto por 100 alguno á los agentes que nombren con objeto de recoger inscripciones de propios, beneficencia é instruccion pública, así como tampoco por el cobro de intereses de las mismas ni demás operaciones á que dichos títulos puedan dar lugar, y que únicamente se les remunere con partida fija consignada en presupuestos.

Esto sentado, llamamos la atención del señor ministro de la Gobernacion, y muy especialmente del señor director general de Administracion local, para que por los medios que están á su alcance se tomen la molestia de averiguar: primero, si en una de las sesiones celebradas en el mes de Julio ó Agosto últimos por el Ayuntamiento de Segovia se ha autorizado al agente D. Martin Garcia para que represente á esta corporacion y la de la comunidad de la villa y tierra; y segundo, el tanto por 100 que se le ha señalado por practicar las operaciones de recoger inscripciones, cobrar intereses y convertirlas despues á las nuevamente creadas del 4 por 100, que con arreglo á la ley de 29 de Mayo de 1882 se ha de verificar *forzosamente*.

No extrañarán tan altos funcionarios estas indicaciones, si tienen en cuenta que ha llegado á nuestra noticia que por recoger las inscripciones que faltan que emitir á favor de dicho Ayuntamiento y comunidad, se le asigna un 2 por 100 de su capital nominal, y que éste excederá de 12.000.000 de reales; que por los intereses que de este capital liquide la Hacienda y se aplique á reembolso de las anticipaciones que se les hicieron se le abonará el 4 por 100, y por los que haya de percibir á metálico otro 2 por 100; de manera que, suponiendo que no sean más que 12.000.000 de capital, y teniendo presente que éstos devengan interés en su mayor parte desde antes del año de 1868, se puede calcular que por lo ménos esta operacioncita le deja una utilidad líquida de 50.000 reales al agente.

Pero falta lo mejor, es decir, lo de más bulto, que es la conversion de las inscripciones ya emitidas y que obran en poder de las corporaciones citadas (la verdad que, si es cierto, esto lo merece por los desvelos que ha de proporcionar al Sr. Garcia).

Figúrense los señores ministro y citado director que entre el Ayuntamiento y comunidad presentarán á la conversion unos 90.000.000 de reales en inscripciones, y por esto se le asigna *nada más* que el 1 por 100; pero como queda dicho, es mucho el trabajo en sí. Con decir que con sólo facturar los mencionados títulos por cualquier escribiente de la secretaria del Ayuntamiento, autorizar, si les parece, á un *portero* y presentarlas en la intervencion de Hacienda de la provincia, al mes lo más tarde de hecho esto, devuelve la direccion general de la Deuda la nueva inscripcion del 4 por 100, como hace con los Ayuntamientos de Madrid y Getafe, quedan demostrados los sinsabores que pasará el afortunado

agente para ganar *nada más* por esta operacion la insignificante suma de 90.000 reales.

Lo raro del caso es, que el secretario de la corporacion municipal que nos ocupa, es un antiguo abogado, y alcalde una persona de carrera científica, y, sin embargo, necesita la ayuda de todo un agente de las condiciones de D. Martin Garcia. Está visto, tienen desgracia las autoridades fusionistas. Bien es verdad que, segun se dice, de cuando en cuando se sazona esta clase de asuntos con algun banquete en casa del Sr. Garcia, al que asisten las autoridades de la provincia, y esta honra le compensa los sinsabores que al agente proporciona el interés y celo demostrados por él en favor de los intereses del Ayuntamiento de la capital citada.

No se puede quejar el pueblo de Segovia de su admirable y correcta administracion municipal.

COMUNICADO

Segovia 6 de Octubre de 1883.

Sr. Director de LA TEMPESTAD.

Adjunta remito á V. la contestacion que se ha dado al artículo «Bonito negocio», que publicó *El Porvenir* en su número del 21 del mes último; y ruego á V. que, con el encabezamiento tambien adjunto, le dé cabida en las columnas de su apreciable periódico.

Doy á V. anticipadamente las gracias y quedo suyo affmo. amigo S. S. Q. B. S. M.

MARIANO DE LA TORRE AGERO,

En 27 de Setiembre último se remitió al periódico *El Porvenir* la contestacion al artículo «Bonito negocio» que publicó en su número del día 21 del mismo mes; y como á pesar de haber transcurrido nueve días sin insertar aquélla, como es de su obligacion, en los plazos y en los términos que prefiija el art. 14 de la vigente Ley de Imprenta, y á pesar tambien de habérsele cortésmente recordado en 2 del mes actual lo haga, sin que lo haya ejecutado, se publica la contestacion referida en los periódicos de esta localidad, sin perjuicio de obligar á *El Porvenir* á que la inserte.

NO HAY NEGOCIO

Cuando sin fundamento legitimo, ni razon derecha se escribe, y cuando con impertinencia se entra en particulares que son ajenos al que de ellos se ocupa, naturalmente se viene á la demostracion de que, quien así se conduce, es guiado ó por una bastarda pasion, ó por injustificado deseo de manifestarse en oposicion de las personas ó corporaciones que no son, segun su cálculo, afectas á sus creencias y convicciones; y como no hay cosa ménos noble que esconder la cara para obrar en tal sentido, quien practica este sistema se califica á sí mismo y en el pecado lleva la penitencia.

El inspirador de las manifestaciones que comprende el artículo aludido, por efecto de entrometerse en lo que directamente no le importa, ha sido mal informado, y por esto, que haya incurrido en gravísimas é intencionadas inexactitudes.

Lo cierto del caso es, que, el «Bonito negocio», así de tal calificado, el obrar del Ayuntamiento con desinterés, lealtad y en conveniencia general para los intereses municipales, y sus múltiples atenciones, en su mayor parte de su regeneración material, para venir á la vida moderna con las líneas férreas, es por parte del calificador una manifestación aventurada y de envidia, defecto de los más capitales y perniciosos.

Negocio, sí, pero limpio y legal y sin la intencionada y malévolá manera de exponerle el articulista, es el de allegarse el Ayuntamiento á sus arcas cantidades respetables por medio de su agente, que, en uso de su autonomía ha tomado, conociendo que por cara que parezca una agencia, es muy económica si el agente es entendido y tiene bastante actividad.

Por esto el Ayuntamiento, que rechaza el villano comportamiento del articulista, y que se reserva usar de su derecho en otro sentido, procedió en el asunto de nombramiento de su agente, con tanta pureza y detenimiento, como que estuvo deliberando por espacio de muchos días, durante los cuales llamó á sí á todos los agentes de la población para proponerles y consultarles la gestión y oírles sus proposiciones legales y concretas al estado del asunto, y en virtud de los antecedentes recogidos de los agentes, se procedió á conceder los poderes á D. Martín García Vazquez, como más aceptables en conjunto sus proposiciones, basadas en el exacto conocimiento del estado en que el Ayuntamiento y comunidad tenían sus intereses y derechos.

El Ayuntamiento de Segovia, honrado siempre y en todas épocas, como formado por personas de nobles y desinteresados sentimientos, representa la proverbial hidalgüía y honradez castellana, y no tolerará nunca que se le falte por mezquinos y ruines deseos de los que no temiendo inferir ofensas, desconocen el amor propio y la decencia.

Los que descendiendo al terreno de la ofensa y de la difamación para conseguir mezquinos propósitos, demuestran su falta de razón y se juzgan desfavorablemente; y los que en igual modo acuden á examinar vidas ajenas y privadas pertenecientes al hogar doméstico, es prueba inequívoca de que tienen necesidad de ocuparse de los demás para que nadie les examine sus actos.

No hay nada más cómodo en la vida, que inventar fantasías y así lo hace el articulista, al suponer que existe una orden preventiva á los Ayuntamientos, del modo en que han de satisfacer las agencias.

Esta orden ignorada de todos, y sólo invocada vergonzantemente por el articulista, puesto que dice *segun tiene entendido* y se calla la fecha, no la registra ningun libro.

Debe consistir esto en que no exista, porque bien mirada la tendencia, es contraria á los buenos preceptos administrativos y á la práctica municipal.

Pero aún cuando existiera, si es como se indica en sentido preventivo, éste se diferencia tanto en sus efectos de lo preceptivo é imperativo, como que no sería causa bastante para que los Ayuntamientos dejen de tomar agentes en condiciones favorables, con arreglo á los contratos que, bajo bases y condiciones apropiadas, establezcan con los agentes.

Esto es así, porque autoridades administrativas, competentísimas en el asunto, evacuando consultas en casos de esta índole, ni se hacen cargo de tal orden, y se ocupan exclusivamente de asegurar que existe el libre derecho de contratación entre los Ayuntamientos y agentes.

Siguiendo el articulista en su manía de ser inexacto, y así demostrar siempre su temerario é impertinente empeño, incurre hasta en la torpeza de haber sumado mal las cantidades fabulosas que supone percibirá el agente, error que proviene necesariamente de no decir verdad tampoco en cuanto á los capitales que atribuye al Ayuntamiento y comunidad, porque éstos no llegan, ni con mucho, á la mitad de lo que demuestra el articulista ó su inspirador, y muchísimo menos los que puedan percibirse desde ahora, despues de largas investigaciones y costosos trabajos, causa principal de los premios que han de concederse á su apoderado.

De modo que los 50.000 reales y los 90.000 que le tienen tan preocupado al autor del artículo, no son exactos, ni llegan, con mucho, en su totalidad, á la primera cifra, porque el contrato de agencia es ajustado á la legalidad y contiene además práctica de gestiones especiales en asuntos del Municipio y la comunidad.

El hablar sin conocer detalles y censurando á una corporación, cuando se desconoce el pensamiento que preside á sus actos, induce á graves tropiezos, y acaso el objetivo del artículo haya sido la admiración de alguno que, deseando una agencia de tal índole, esté exclamando:—¡Qué negocio tan bonito para mí, si le tuviera!

El Ayuntamiento de Segovia tiene derecho al respeto de todos y á la omnimoda confianza de sus comitentes que se la otorgan, porque con sus recursos propios y en prueba de su buena y pura administración, atiende á sus cuantiosos gastos obligatorios y á los voluntarios que las circunstancias imperiosas de su regeneración material, para venir á ser lo que los adelantos modernos y la vida social de los pueblos exigen en el siglo actual; y para todo esto, la municipalidad no ha gravado, ni ahora ni nunca al vecindario, con un sólo céntimo, en arbitrios ni otras exacciones legales.

Si, desgraciadamente, pueden hacer excepciones en contra de esa consideración general algunos segovianos, ellos sabrán el por qué, pues todos, fatalmente, en este mundo, están sujetos á recibir ingratitudes.

En aptitud legal, pues, ha estado y está el Ayuntamiento para tomar su agente, que reúne las circunstancias requeridas por las disposiciones vigentes, con tanta mayor razón, cuanto que la mayoría de los Ayuntamientos tienen encomendados sus negocios á agentes que son reconocidos como tales en los centros oficiales.

Nada hay raro en que, aún siendo el Secretario del Ayuntamiento antiguo abogado y el Alcalde tenga un título científico, el Ayuntamiento haya tomado y contratado su agente; lo no raro consiste en que el Secretario conoce la legalidad de la cosa y las facultades que le competen exclusivamente por la Ley municipal, y no ha visto, por lo tanto, que debia advertir al Ayuntamiento cosa en contrario de lo que acordaba y, así, que calló como era su deber; y en cuanto al Alcalde, su título no es apropiado á negocios administrativos, ni es su afán el demostrarles, pero, sin embargo, los muchos años de práctica que en cargos públicos electivos, no retri-

buidos, ha venido adquiriendo lentamente, le dan derecho, por lo ménos, ya que no á otra cosa, á saber sostener, dentro de la legalidad, su honra y dignidad, en la forma que en todas ocasiones ha demostrado; sintiendo solamente el que, á pesar de tener algunos conocimientos en química, no haya podido lograr los bastantes para descubrir la piedra filosofal, y convertir las muchas escorias que en esta poblacion existen, en puro oro, y haber llenado de este precioso metal, sin recurrir á agentes, ni á otros procedimientos, las vacías arcas de este municipio, cuando los electores de su distrito y el Gobierno de S. M. le obligó á encargarse del honroso aunque inmerecido cargo que desempeña.

Tenga entendido el articulista, que ni al Alcalde ni al Secretario les ha mortificado, y que si alguna vez necesita sus servicios personales, les tiene á su disposicion, con vehementes deseos de servirle bien y con eficacia.

El hacer alusiones en asuntos serios y formales, como el traer á la escena en estos momentos las reuniones familiares que el Sr. Garcia Vazquez, en uso de su libérrimo derecho, tiene en su casa en distintas ocasiones, ni nosotros estamos obligados á conocerlas ni á reprobarlas, con tanta más razon, cuanto que á ellas asisten con asiduidad las principales familias de la poblacion.

Venga el autor del artículo «Bonito negocio» á ver antecedentes, despójese de la careta, y despues de convencido de que el Ayuntamiento y comunidad estuvieron dentro de la legalidad para autorizar como su representante á una persona de crédito y buenos antecedentes por los servicios prestados anteriormente á estas corporaciones y á otras muchas de la provincia, y que satisface al Erario su contribucion anual como tal agente, y á quien se le han encomendado, y por lo cual se le otorgó su premio correspondiente, no por el simple é insignificante trabajo de cobrar semestral ó trimestralmente los intereses de las inscripciones, sino por otras múltiples operaciones que necesariamente ha de practicar en las cinco distintas provincias de Badajoz, Avila, Ciudad-Real, Madrid y Segovia, en las que tiene que recabar y reivindicar muchos derechos pertenecientes á estas dos corporaciones, y entonces, se repite, tendrán el Ayuntamiento y Junta de la comunidad ocasion de conocer á una persona, tan veraz en sus apreciaciones, como lince en aritmética.

Segovia 27 de Setiembre de 1883. = El Alcalde, Presidente, MARIANO DE LA TORRE AGERO. = El Síndico, FRANCISCO SANTIUSTE. = El Secretario, JUAN CRISÓSTOMO RIVAS.

El 7 del actual insertó *El Porvenir* el anterior comunicado y añadía lo siguiente:

«Publicado el anterior artículo, debemos manifestar lo siguiente:

Que EL PORVENIR no tiene autores de artículos anónimos, pues de cuanto en él se publica hay quien responde.

Que dejando á un lado la exactitud ó inexactitud de las cifras, del artículo «No hay negocio» se desprende ser ciertos los hechos denunciados en nuestro número del 21 de Setiembre.

Que en prueba de ello, si á los señores individuos del Ayuntamiento les parece, publicaremos un documento que hemos recibido por el correo con el

membrete del Municipio, y que segun dice son las bases presentadas por el Sr. Garcia, que aprobó la corporacion en sesion extraordinaria de 30 de Julio último y ratificada en la de 3 de Agosto siguiente, que por cierto son curiosas y contiene 13 (mal número); en ellas se habla del 2 por 100, 4 por 100 y hasta del 20 por 100; de esta suerte se convencerán hemos sido parcos al tratar el asunto, y que únicamente nos ha guiado la idea noble de llamar la atencion del Ayuntamiento por si se hallaba distraido, y cumpliendo el deber de todo periódico que, como el nuestro, blasona de independiente.

Y por último, á la afirmacion que hacen de «No hay negocio» opondremos la nuestra de que debe haber «Bonito negocio», y si no que le pregunten al agente agraciado si es feo el que se le ha venido encima. Sometemos el asunto á la opinion pública en general y á la de Segovia en particular, que, creánnos, es el tribunal que nos inspira más respeto.

Nota. Sólo aguardamos la autorizacion de la corporacion que nos ocupa, para insertar íntegras las bases que decimos obran en nuestro poder.

TRUENOS

DIÁLOGOS.

—Señora, déme la cuenta que me voy.

—¿Por qué, muchacha?

—Me voy porque el señorito hoy me ha faltado.

—¿Qué infamia!

Y ¿dónde ha sido?... ¿en la calle?

—No, señora, ha sido en casa.

—¿Y cómo?

—¿Cómo? Diciéndome:

«Limpiame las botas, fámula».

¡Fámula yo; cuando todos saben que soy muy honrada!

—¡Lástima de pan que comes; debias de comer paja.



—Señorita, yo me marchó, conque ajústeme la cuenta.

—¿Y por qué te marchas?

—¡Toma!

porque aquí entré de doncella y, la verdad, ya estoy harta de tanto llevar la cesta.



—¿Llamaba usted, señorita?

—Sí, ven corriendo, mujer.

Ves aquel pollo que se halla arrimado á la pared y lleva pantalon claro

y guantes color café?

—Si, señora, le estoy viendo
y hasta sospecho quién es.

—Pues corre y dale esta carta.

—¡Señorita, qué papel!...

—¿Es el que llevas, no es eso?

—El que me hace usted hacer...



—¿Por qué causa ó motivo la otra noche
no saliste al balcon, dueño adorado?

—Pues, chico, no salí porque en mis faldas
estaba echando un sueño el pobre gato.



—¿Que buscas en estos sitios,
pollita de rostro bello?

Di ¿por qué tan afanosa

fijas la vista en el suelo?

¿Vás buscando algun pendiente?

¿Algun bolso con dinero?

¿Alguna linda sortija?

¿Algun rico guardapelo?

Contéstame, hermosa sílfide,

¿que buscas con tanto empeño?

—*Miste*, busco un añadido
que *ma* caido del pelo.



—Haciendo como hace frio,
¿por qué no saca la capa?

—Pues mire usted, no la saco
porque... la tengo enpenada.



—¿Cuando se casa su chica?

—No se casa ya.

—¿Y por qué?

—Porque ha sabido que al novio
le huelen mucho los pies.



Nos escriben de Madrid anunciando la próxima
aparicion de un *Manual teórico-práctico de armonía*,
debido al Maestro VARELA SILVARI, y escrito con
una claridad y sencillez tales, que los resultados que
por él se obtengan de la enseñanza deberán ser al-
tamente satisfactorios.



Despues de hacer una plazuela espaciosa donde
existió la Canaleja, el ayuntamiento piensa cons-
truir, segun nos dicen, un viaducto que ponga en
comunicacion la calle Real del Cármen con los jar-
dines de San Roque.

Mala cosa para los enamorados y cesantes.



¡VIVA EL PROGRESO!

Segovia va progresando,
y siguiendo así, estoy viendo
que podrá tener Segovia
el año mil novecientos,
un asilo para el pobre,
un bonito coliseo,
el Alcázar restaurado,
una gran cárcel modelo,
un buen depósito de aguas,
un grandioso monumento,
á fin de honrar la memoria
de Juan Bravo el comunero;
grandes fuentes, luz eléctrica,
un buen mercado cubierto,
la plaza con soportales,
paseos muy pintorescos,
las calles ámplias y limpias,
muchos edificios nuevos,
tranvías y, sobre todo,
el ferro-carril directo.



La funcion celebrada en el teatro de la Zarzuela
para socorrer á las familias de Turégano que sufrie-
ron algunas pérdidas por el incendio ocurrido hace
pocos meses, ha producido 150 pesetas despues de
deducidos los gastos.

En el número próximo publicaremos los nombres
de las personas entre quienes se distribuya el pro-
ducto del beneficio.



CON TIEMPO

Señor Alcalde primero:
He visto con gran pesar
que en el rigor del verano
han ido por la ciudad
dos mil perros vagabundos
sin cadena y sin bozal;
y, por si usted lo ignoraba,
se lo vengo á recordar
para que el verano próximo
se fije usted un poco más
en estas cosas que pueden
disgustos ocasionar.
A propósito: El domingo
habia en la plaza un can,
y como dijo la gente
que estaba aquel animal
hidrófobo, á machetazos
lo tuvieron que matar.

Así es, señor Torre Ajero,
que me parece que están
rabiosos todos los canes
que pululan sin bozal.



Pongo en conocimiento de ustedes que, con el beneficio del apuntador D. G. R. G., cerró sus puertas el teatro del Sr. Manzanáres, y que aquella noche obtuvieron muchos aplausos los precoces pianistas Lolita y Pepito Arenas.

¡Qué! ¿no es fresca esta noticia?
Es fresca, si se recuerda
que fresca estaba la noche
y que se puso en escena
el aplaudido juguete
llamado *Noticia fresca*.



DE UNA... ÓPTIMA A UN ÓPTICO

Como pensaba abonarme
á palco en el coliseo,
por ver las partes de cerca
le encargué á usted unos gemelos,
y han pasado nueve meses
hasta recibir el género.
Aunque es de nácar y rosa
con adornos muy selectos,
como se cerró el teatro
ya para nada lo quiero
y lo devuelvo á su nombre,
todo de su cuenta y riesgo..



Hemos recibido la Memoria leída en la junta general de accionistas del Banco Agrícola, por don Carlos de Lecea y García, director gerente de dicho establecimiento, y de ella copiamos los siguientes datos, por no tener espacio para más:

	<u>Pesetas</u>
Efectivo ingresado en el Banco por los accionistas.....	259.500
Préstamos y demás operaciones realizadas.....	774.368'61
Beneficio líquido.....	4.700'34



TOMANDO EL FRESCO

La otra noche pasé por cierta calle,
y de pronto noté que mi sombrero
se encontraba mojado. Alcé la vista
para ver si regaban algún tiesto,
y sólo pude ver á una señora
que estaba en un balcon... tomando el fresco.
A por otro sombrero me fui á casa,

y al llegar á la cruz, ví un bulto negro;
voy á retroceder, y una voz dulce
me dijo de este modo:—Caballero,
no se acobarde usted, soy una dama
que estoy tras de la cruz... tomando el fresco.



Nos han honrado últimamente con sus visitas, *Valladolid-cómico*, *El Boletín de la Academia-Palacin*, de Madrid; *La Protesta*, de Valencia; *El Sereno*, de Sevilla; *El Busilis*, de Barcelona; *El Recreo literario*, *El Ateneo lucentino* y *La Amistad*, de Alicante; *El Siglo*, de Barcelona y *El Semanario*, de Carrion de los Condes.

Agradeciendo.



EPIGRAMAS

Ardiendo en fuego amoroso
y con pasión extremada,
en ausencia de su esposo
festejaba á una casada
un viejo libidinoso.

Llegó el marido, y le dió
una paliza tan dura,
que el viejo enfermo cayó;
pero el médico le vió
ya limpio de calentura.

Mirando con gran fijeza
la grandísima cabeza
de un señor muy conocido:
—Esta, dije con presteza,
es cabeza... de partido.

Después me quedé admirado
de mi juicio tan certero.
¡Mirad que estuve acertado!...
Pues dice otro caballero
que aquel señor es... quebrado..



SEMBLANZAS

Es un joven sin carrera,
hoy tiene para vivir,
pero como se le muera
su padre, al pobre le espera
un amargo porvenir.

Adorando el tiempo pasa
y casarse es su deseo;
pero aunque de amor se abrasa,
este joven no se casa
porque no tiene un empleo..



Solucion á la charada del n.º anterior.

A-TE-NE-O

Juana Perez, Huesca.
—Enriqueta de la Peña, Oviedo—Mateo Cabañas,
Puerto de Santa María.

Al anagrama.

NICOMEDES

Emilia Navarrete, Córdoba.

CHARADA

La señora tres dos Mónica,
anteayer, á su sirvienta,
la tiró de tierra un todo,
sin precaver que una terciá,

si el Señor no hace un milagro,
dejar, á la pobre, ciega.

FUGA DE VOCALES

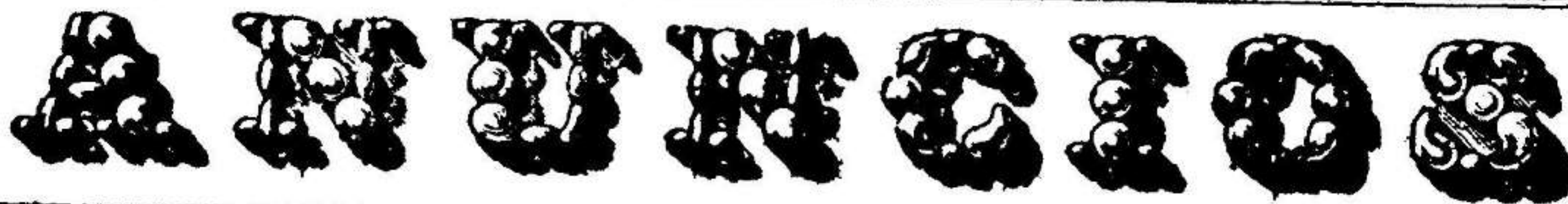
P..st. q.. .r.s j.v.n, b.ll.
y t.s p.dr.s t..n.n .r.,
m. c.s. .l p.nt. c.nt.g.
y h.g. .a b.n.t. n.g.c..

ANAGRAMA

UN TE, UNA BREVA

Con las palabras precedentes, formar un nom-
bre de varon.

Imp. del suc. de Alba, plaza de Alfonso XII, 14.



La Aurora

COMERCIO DE MACARIO CAÑO.

23, JUAN BRAVO, 23

Como el dinero anda escaso
por estar malos los tiempos,
si barato no se vende
la gente no compra el género:

Por eso mismo ha pensado
el dueño de este comercio,
vender todos los artículos
ganando un CUATRO POR CIENTO.

- Cretonas para vestidos y sillerías.
- Satenes lana y arrasados, de varios colores.
- Novedad en tapetes bordados y estampados.
- Gran surtido en lanas turquesitas y lluvias.
- Paños de damas y vestidos para señoras.
- Yútes novedad, para sillería y portiers.
- Merinos en negro, café y varios colores.
- Granadinas lana, de medio y de doble ancho.
- Chales merino negro, de 18 cuartas.
- Pañuelos bordados en negro y colores amani-
lados.
- Idem de Manila, en varios colores.
- Retortas hilo, para sábanas, de 10 y 12 cuartas.
- Lienzo hilo, para sábanas, de 12 cuartas.
- Retortas hilo, de tres y media y cuatro cuartas.
- Hojandas de hilo superior.
- Retores para sábanas, de 12 cuartas.
- Fortunas para sábanas, de 10 y 12 cuartas.
- Pañuelos de hilo blancos y de colores.
- Terciopelos negros de seda.
- Cortes de pantalon superiores.

La Torre

7, PLAZUELA DE CORPUS, 7

Hay aqui capas hordadas,
para los recién nacidos;
hay ropa blanca, toquillas,
fajas, coletos, manguitos,
refajos de punto, estambres,
cintas, flecos, ligas, hilos,
peinetas caprichosísimas,
cinturones muy bonitos,
corsés higiénicos, guantes,
puños, tirillas, abrigos
y trajes de marinero
muy propios para los niños.
Tambien hay tiras bordadas
con dibujos preciosísimos,
que se dan casi de balde:
la pieza, ocho perros chicos.



Importante

En el acreditado comercio de paños y novedades,
calle de Juan Bravo, número 3, (antes 66 de la
misma calle) hallarán sus favorecedores un inmenso
surtido de géneros para la presente estacion, desde
el infimo precio de 10 reales vara, hasta lo más
elegante y superior que hoy se fabrica.

Asimismo encontrarán un completo y variado
surtido en pantalonería de estambre, últimas nove-
dades procedentes de las mejores fábricas nacio-
nales y extranjeras.

CANTINA AL ESTILO DE MADRID

22 CALLE DE SAN FRANCISCO 22

Las personas que honren este nuevo establecimiento, encontrarán aseo, gusto y economía.

Quien quiera pajaros fritos al punto puede venir, que en esta nueva cantina se frien como en Madrid.

CLASE ESPECIAL DE FRANCES

A CARGO DE DON BENITO CASADO,

PROFESOR DE LA ACADEMIA PREPARATORIA QUE DIRIGE D. JUAN OLLERO

PARA EL INGRESO EN LA DE ARTILLERIA.

12, SAN JUAN, 12

Agradecido al favor que me viene dispensando el inteligente público segoviano y á instancia de varios padres de familia, á la vez que deseoso de trabajar siempre en pró de mis paisanos, es por lo que no he dudado un momento en ofrecerles una clase especial de francés; pudiendo asegurar que todo el que asista con puntualidad dos meses á dicha clase, puede muy bien aprender á leer y traducir; no respondiendo del tiempo que pueda emplear en hablarlo, por cuanto esto depende de su aplicacion.

Los buenos resultados obtenidos en el tiempo que llevo dedicado á la enseñanza de dicho idioma, son la mejor garantía que puedo ofrecer á las personas que se dignen honrarme con su asistencia.

PRECIOS AL MES

CLASE DIARIA, 15 PESETAS=ID. ALTERNA, 10=ID. DIARIA, A DOMICILIO, 30
ID. ALTERNA, A DOMICILIO, 20

~~NO~~ TODO PAGO SE HACE ADELANTADO

LOS TIROLESSES

Entrada libre

Precios fijos

Este gran bazar es el más barato de cuantos encierra Segovia.
La prueba es que aquí se vende el género un quince por ciento más barato que en cualquiera otra parte.